

## ALFONSO X el Sabio En el VIII Centenario

### Presentación

En sesión solemne celebrada el 23 de noviembre de 1921, bajo la presidencia de los reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, por las Reales Academias, para «*conmemorar el VII Centenario del nacimiento del Rey Don Alfonso el Sabio*», el representante de la Real Academia de Ciencias don Antonio Vela, recogió en su discurso la siguiente referencia al Rey Sabio, que, según F. Torroja, procede del P. Jerónimo Roldán de la Higuera: «Don Alfonso el Sabio empleó todas sus energías en estudiar la historia y la legislación, los problemas de la política y de la guerra, la moral y la literatura, añadiendo a todo esto un conocimiento profundo de las ciencias físicas y matemáticas, y preocupándose de desembarazarlas de la alquimia, la cábala, los agüeros y preocupaciones de las ciencias ocultas, que trató de eliminar del verdadero saber en sus códigos científicos [...] Constituyó en Toledo, con astrónomos árabes, judíos y cristianos, un verdadero Congreso de Ciencias con tendencias y fines análogos a los de nuestras modernas academias [...] ». Similar opinión es defendida por Fernández Vallín o Abetti.

La existencia de este «verdadero Congreso de Ciencias» como dice Vela, fue negada por el investigador inglés E. S. Procter en un documentado estudio en el que dice: «La investigación moderna ha aclarado un número de falsedades relacionadas con el trabajo científico en la Corte de Alfonso X. Se ha refutado la leyenda del ‘congreso astronómico’ de Toledo, en el que árabes de Toledo, Sevilla y Córdoba y otros de Gascuña y París, más de cincuenta en total, fueron reunidos por Alfonso en el palacio de Galiana desde 1258 hasta 1262 y discutieron sobre las estrellas de la octava esfera [...]. En lugar de este Congreso de notables tenemos un grupo de unas quince personas, incluyendo médicos judíos, eclesiásticos castellanos e italianos empleados en la cancillería real, que fueron encargados del trabajo de traducir, revisar, compilar y editar bajo la dirección del Rey. Esta actividad no fue limitada a un periodo de cuatro años, sino que fue llevada a cabo, con más o menos actividad, a lo largo de treinta años y cubre la mayor parte de la vida de Alfonso».

«Pero poca importa -escribe Torroja- que lo que organizara Alfonso el Sabio en Toledo fuera «un verdadero Congreso de Ciencias» con «más de cincuenta sabios» discutiendo durante cuatro años, o «un grupo de unas quince personas» reunidas “a lo largo de treinta años”. Lo que importa -continúa- es lo que salió de aquel grupo de interesados y concedores de la Astronomía, que trabajó bajo la indiscutible dirección del Rey Sabio». Fruto de ello, en este primer campo, son las *Tablas Alfonsíes* y los *Códices del Saber de Astronomía*.

Ateniéndonos al VII Centenario valga recordar lo escrito por Julián Ribera: «Una de las disciplinas que fue objeto de especial cariño para el rey Alfonso el Sabio: la música del pueblo andaluz». O, «Descubierta la música de las *Cantigas*, sin disfraz, en su forma primitiva, adquiere un valor histórico inapreciable, puesto que explica el origen hasta hoy desconocido, de la música española y aun de la europea [...]. Han pasado siete siglos y aun se oye la misma música».

«Si algún carácter verdaderamente distintivo ofrece la época de Alfonso el Sabio es, a mi juicio -escribe Adolfo Bonilla- el de representar, mejor que ninguna otra, en la Edad Media española, el renacimiento oriental, que se echa de ver en toda la obra del Rey Sabio [...]. Pero la «labor legislativa es, quizá, la parte más actual de la obra de Alfonso el Sabio; lo demás servirá para deleite del erudito o para información del historiador; pero las Siete Partidas, en parte por lo

menos, pueden considerarse aun vigentes. El *Septenario*; el *Espéculo*; el *Fuero real*; las *Partidas*; el *Ordenamiento de las Tafurerías*; las *Leyes de los Adelantados Mayores*, y las *Leyes Nuevas*, constituyen la principal parte de la labor legislativa de Alfonso el Sabio. Destácase en ella, no precisamente por su carácter nacional, sino por su extensión y por su importancia doctrinal el *Código de las Siete Partidas* (que no alcanzó fuerza legal hasta 1348)...

«Por extraño que pueda parecer, la obra legal del Rey Sabio, de la que dos de sus códigos –*Fuero real* y las *Partidas*– han estado en vigor hasta la promulgación del Código civil en 1888, y constituyen sin disputa dos monumentos de la ciencia jurídica, no ha sido debidamente estudiada [...]. Fue después de la muerte de Alfonso X cuando su obra, como cuerpo de doctrina y de leyes vigentes, alcanzó el más alto lugar en el sistema de fuentes del Derecho castellano», concluyó, años después, Alfonso García-Gallo. Este autor, en su discurso «*Los enigmas de las Partidas*», señala que «es tan poco y tan inseguro, y aun erróneo, lo que sabemos de esta obra maestra que no creo haber pecado de exageración al titular este discurso “Los Enigmas de las Partidas”».

«Cuando los compiladores de la *Crónica general* ponían la pluma en los primeros capítulos -escribe Julio Puyol-, hallábase ya terminado el ingente monumento legislativo que debemos a aquel rey [...]. No fue, en verdad propicia la estrella que presidió la *Crónica general*, porque en el citado año -1270-, que es verosímelmente cuando se le dio principio, comenzaron también las tormentas de aquel reinado, y de allí en adelante, ni el rey ni sus familiares gozaban del sereno reposo que requiere el cultivo de las Ciencias y las Letras». En este último contexto, Luis Redonet, en su discurso «*A Propósito de las Siete Partidas*» incluye un epigrama de Iriarte referente a Don Alfonso X:

*Un rey sabio contradice,  
¡oh gran Platón!, tu sentencia,  
pues a pesar de su ciencia,  
hizo a su reino infelice.*

También transcribe Redonet un fragmento de una carta de Don Alfonso a su primo Pérez de Guzmán:

*Si los míos hijos son mis enemigos, non será ende mal que yo tome a los míos  
enemigos por hijos, enemigos en la ley más no por ende en la voluntad.*

Así como un romance anónimo recogido por Lorenzo de Sepúlveda:

*[...] a todos ha perdonado  
recibió el cuerpo de Dios  
como muy devoto y sabio,  
falleció de aquesta vida,  
fue por todos muy llorado:  
enterráronle en Sevilla  
junto a don Fernando el Santo,  
su padre que la ganó  
de moros, como esforzado.*

Clausuró el ciclo conmemorativo, don Antonio Maura, director de la Real Academia Española. Al hilo del romance: «Todo es poco para que la posteridad satisfaga deudas de justicia que con aquel Soberano tuvo siempre atrasadas y embrolladas». Y casi concluyendo: «Lo que en Alfonso X merece examen, caso peregrino, es cómo pudo un político tan excelso ser tan fracasado gobernante y acumular en su reinado tantas desdichas».

«Desdichas» que tuvieron continuación siglos después. La Junta Rectora del Instituto de España acordó -Sesión ordinaria de 25 de junio de 2019-, consciente de la relevancia del Monarca en el devenir socio-cultural español y a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, celebrar un ciclo de conferencias con vistas al VIII Centenario que se celebraría en noviembre de 2021. Las fechas previstas: 28 de mayo y 3 de junio 2020. Participarían representantes de las diez Reales Academias que, hoy, forman el Instituto de España -Reales Decretos 1160/2010, de 17 de septiembre; 536/2015, de 26 de junio, y 285/2017, de 17 de septiembre-.

En diciembre de 2019 un acontecimiento inesperado sacudió los cimientos del planeta. El protagonista: un nuevo coronavirus, miembro de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Entre estas últimas, años atrás emergieron dos epidemias. El nuevo coronavirus -*Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2 Infection (SARS-CoV2)*-, una nueva cepa que no había afectado antes al ser humano, dio un salto significativo. Los biólogos Jean Shinglewood y Peter Medawar escribieron, en 1977, que «*A virus is simply a piece of bad news wrapped up in a protein*». Malas, muy malas noticias se esparcieron a partir del mes de febrero. El 11 de marzo de 2020, profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, la OMS determina en su evaluación que la *coronavirus disease detected in 2019 (COVID-19)* puede caracterizarse como una pandemia.

El «estado de alarma para gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19», declarado el 14 de marzo pasado, trastocó la vida nacional -e internacional- en su totalidad. La supresión de todo acontecimiento afectó la previsiones Institucionales. Se suspendió el ciclo de conferencias. Toda actividad presencial se transformó, de un día para otro, por el confinamiento impuesto, en telepresencia. Poco duró la tregua conseguida por las medidas adoptadas. La Junta Rectora soportó la adversa situación y retomó el compromiso. Reactivó la iniciativa e instó a quienes habían comprometido su participación en el ciclo para escribir sus conferencias cuyos textos componen este libro. No hubo que insistir. Los miembros representantes de las respectivas Reales Academias respondieron a esta nueva petición, tan apresurada.

D.<sup>ª</sup> Inés Fernández-Ordóñez por la Real Academia Española, D. Francisco Javier Puerto Sarmiento por la R. A. de la Historia, D. Ismael Fernández de la Cuesta y D. Antonio Almagro Gorbea por la R. A. de Bellas Artes de San Fernando, D. Jon María Marcaide Osoro por la R. A. de CC. Exactas, Físicas y Naturales, D. Benigno Pendás García por la R. A. de CC. Morales y Políticas, D. Javier Sanz Serrulla por la R. A. Nacional de Medicina, D. Luis Martí Mingarro por la R. A. de Jurisprudencia y Legislación de España, D. Francisco Javier Puerto Sarmiento por la R. A. Nacional de Farmacia, D.<sup>ª</sup> Josefina Gómez Mendoza por la R. A. de Ingeniería y D. Francesc Granell Trías por la R. A. de CC. Económicas y Financieras, asumieron la confección de los textos incluidos en este libro que, por los avatares indicados, llegará al público en pleno año Conmemorativo del VIII Centenario del nacimiento, el 23 de noviembre de 1221, en Toledo, de Don Alfonso X de Castilla, llamado «el Sabio». La Junta Rectora deja constancia de su gratitud por su generosidad.

*Instituto de España*  
Madrid, diciembre 2020.

## Notas

Giorgio Abetti, *Historia de la Astronomía*, México: Fondo de Cultura Económica – Breviarios 118, 1956. Pg. 71.

*DISCURSOS Leídos Ante S. M. El Rey y La Real Familia, El Día 23 De Noviembre de 1921, En La Solemnidad Que Las Reales Academias, celebran en el salón de actos de la Española, Para Conmemorar El VII Centenario Del Nacimiento Del Rey Don Alfonso El Sabio*, Madrid: Tip. de la “Revista de Arch., Bibl. y Museos”, 1921.

Julián Ribera y Tarragó (1858-1934), de las Reales Academias Española, y de la Historia. Pg. 5-20.  
Adolfo Bonilla y San Martín (1875-1926), de las Reales Academias Española, de la Historia, de Ciencias Morales y Políticas, y de Jurisprudencia y Legislación. Pgs. 21-27.

Antonio Vela Herránz (1865-1927), de las Reales Academias de la Historia, y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Pgs. 9-35.

Julio Puyol y Alonso (1865-1937), de las Reales Academias de la Historia, y de Ciencias Morales y Políticas. Pg. 37-44.

Antonio Maura y Montaner (1853-1925), de las Reales Academias Española, de Ciencias Morales y Políticas, y de Jurisprudencia y Legislación. Pgs. 45-52.

[https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=10076981](https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10076981)

Acisclo Fernández Vallín (1825-1896), *Cultura Científica en España en el Siglo XVI*. “Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la Recepción Pública del Excmo. Sr. D. A.F.V., el día 7 de enero de 1914. Contestación por el Excmo. Sr. D. Miguel Merino. Madrid. Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1893. Pg. 174.

Alfonso García-Gallo, *Los Libros de leyes del Rey Alfonso X el Sabio*. Sesión Conmemorativa de la Fiesta Nacional del Libro Español, celebrada el día 28 de mayo de 1984 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid: Instituto de España, 1984.

Peter B. Medawar, Jean S. Medawar, «Viruses», Medawar PB, Medawar JS, eds., *Aristotle to Zoos: A Philosophical Dictionary of Biology*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1983. Pg. 275.

Evelyn S. Procter, «The scientific works of the Court of Alfonso X of Castilla. The king and his collaborators», *The Modern Language Review* 1945; 40 (1). 12-29. Pgs. 26-27.

Luis Redonet y López-Dóriga, Alfonso García Gallo, «A Propósito de “Las Siete Partidas”» - «Los Enigmas de las Partidas», *VII Centenario de las Partidas del Rey Sabio*. Discursos leídos en la Junta solemne conmemorativa de 26 de enero de 1963. Madrid: Instituto de España, 1963.

Jerónimo Román de la Higuera (1538-1611. Clérigo jesuita, erudito pseudohistoriador asociado a los «falsos cronicones». Ver: Real Academia de la Historia: <http://dbe.rah.es/biografias/12028/jeronimo-roman-de-la-higuera>), *Historia Eclesiástica de la Imperial Ciudad de Toledo y su Tierra*, BNE, mss. 1639-1641.

José M.<sup>a</sup> Torroja Menéndez, *El Sistema del Mundo desde la Antigüedad hasta Alfonso X El Sabio*, Madrid: Instituto de España, 1980. «IX. La astronomía en la corte de Alfonso X el Sabio». Pgs. 173-180.